



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares..... 400 ptas  
Centros oficiales... 350 »

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL  
Ejemplar: 5 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCIÓNES

No gratuitas: 100 pta. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1971

Jueves 15 de abril

Número 86

## GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

### Circular sobre estricnina

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar a don Inocencio Ramírez Díaz, para los acotados de caza de Treviño, Araico y Grandival, para que, a partir de los 8 días siguientes a la publicación de la presente circular pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina en dichos términos municipales, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el campo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de evitar posibles accidentes.

Burgos, 29 de marzo 1971.  
El Gobernador Civil, Federico Trillo Figueroa Vázquez.  
1.997.—122,00

## Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción número uno de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en diligencias preparatorias 9/71, por robo de uso y conducción ilegal, ha acordado emplazar, a Antonio Ferreira Rodríguez, alias "El Chino", naci-

do el 11 de septiembre de 1953, en Santa María (La Coruña), hijo de Antonio y María Luza, soltero, vulcanizador y cuyo último domicilio lo tuvo en Bilbao, Grupo Sargaminaga, núm. 17, y a Roberto Sourrouche Ubeda, nacido el día 11 de febrero de 1946, hijo de Roberto y Felisa, soltero, estudiante, natural y vecino de Bilbao, cuyo último domicilio fue en Bilbao, calle Ollerías Bajas, número 15. B, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezcan en este Juzgado mediante Abogado y Procurador que los defiendan y represente respectivamente, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les serán designados de oficio.

Y para que les sirva de emplazamiento en forma, mediante su inserción en el B. O. de esta provincia, expido la presente en Burgos, a uno de abril de 1971. El Secretario Judicial, Damián Pascual.

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez de Instrucción número uno de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, recaída en las diligencias preparatorias 13/71, por hurto, contra Manuel Tablado Peiroten, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Quintanar de la Sierra, se acordó poner de manifiesto lo actuado en la

Secretaría de este Juzgado, por término de tres días, a partir de la publicación de este edicto, para que dicho inculpado pueda solicitar la práctica de nuevas diligencias.

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Burgos, a cinco de abril de mil novecientos setenta y uno. El Juez, José Luis Olías Grinda.— El Secretario, Damián Pascual.

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 155 de 1971, seguido ante este Juzgado Municipal número dos de Burgos, por imprudencia simple con lesiones y daños, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.— En la ciudad de Burgos, a primero de abril de mil novecientos setenta y uno.— El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número 2 de la misma y su Distrito, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido por Henriette de Dreux Breze, de 44 años, casada, sus labores y por su esposo Henri María Louis Jousseume de la Bresteche, de 45 años, casado, agricultor, domiciliados en Eclimvas

(Francia), hoy en ignorado paradero; contra Manuel San Salvador Rodríguez, de 21 años, soltero, conductor, vecino de Burgos, Barrio Gimeno, núm. 24 y como responsable civil subsidiario Agustín Iturri Campillo, de 31 años, casado, industrial, natural de Guernica, con domicilio en Burgos, calle San Francisco, núm. 145-3.º, D.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Manuel San Salvador Rodríguez, de la falta de imprudencia simple con lesiones y daños que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales y con reserva a los perjudicados de las acciones civiles que puedan corresponderles.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, Rómulo Martí.—Rubricado.

La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.»

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a los denunciados Henriette de Dreux Breze y Henri Maria Louis Jousseume de la Bresteche, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a primero de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, (ilegible).

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 89 de 1971, seguido por imprudencia con daños, contra T. Diego, ante este Juzgado Municipal núm. dos de Burgos, se ha practicado tasación de costas la cual arroja un total de 6.044 pesetas.

Y para que sirva de notificación y traslado por término de tres días a la condenada T. Diego, expido la presente en

Burgos, a 1 de abril de 1971. El Secretario. (ilegible).

En el juicio de faltas número 113 de 1971, seguido ante este Juzgado Municipal número 2, por imprudencia con daños, contra José Marquez, se ha practicado tasación de costas la cual arroja un total de 4.782 pesetas.

Y para que sirva de notificación y traslado por término de tres días al condenado José Marquez, así como de requerimiento de pago caso de no ser impugnada, expido la presente en Burgos, a 2 de abril de 1971. El Secretario. (ilegible).

### Aranda de Duero

#### Cédula de citación

En virtud de auto dictado en las diligencias previas número 57 de 1971, seguidas sobre accidente de circulación con resultados de daños, al colisionar los turismos matrícula BU-40.272 conducido por Siro Vázquez Olivares, el matrícula M-771.367, conducido por Enrique Gonzalo Pradillo y el matrícula 4304-QD-49, conducido por Josette Gracia, francesa, cuyo domicilio en España se desconoce, se ha acordado librar la presente cédula de citación a fin de que ésta última comparezca ante este Juzgado de Instrucción, con el fin de ser oída, proceder a la tasación del turismo y hacerla el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la que deberá exhibir el permiso de conducir, el de circulación y el certificado y póliza de seguros para ser testimoniados en su parte necesaria.

Y para que sirva de citación a expresada Josette Gracia, expido la presente en Aranda de Duero, a tres de abril de mil novecientos se-

tenta y uno.—El Secretario Judicial, (ilegible).

### Briviesca

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de Briviesca y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias número 10 de 1970, por imprudencia, contra Manuel de Jesús Folhento, de 37 años, casado, conductor y vecino de Mogadouro (Portugal); se cita a dicho acusado, para que el día 6 de mayo próximo y hora de las once y treinta de su mañana, comparezca ante este Juzgado de Briviesca, con objeto de asistir en tal concepto a las sesiones del juicio oral de dichas diligencias, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que mediante su publicación en el B. O. de la provincia, sirva de citación a expresado penado, expido la presente que firmo en Briviesca, a uno de abril de 1971.—El Secretario. (ilegible).

### Miranda de Ebro

#### Cédula de citación

Por haberlo así acordado el señor Juez de Instrucción de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido, en resolución de esta fecha, en cumplimiento de las diligencias previas que con el número 82 de 1971 se instruyen por el delito de imprudencia, por la presente se cita al legal representante de Firma Timac AG, Lager U. Transportes, con domicilio en 9430 St. Margrethen, Rheinstr. 28; a fin de que dentro del plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración e instruirle de sus derechos por los daños que tuvo el camión matrícula SG-42484 (TIR), en el acci-

dente de circulación ocurrido el día 11 de marzo pasado en la carretera general Madrid-Irún.

Y para que sirva de citación en forma, expido y firmo el presente en Miranda de Ebro, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, (ilegible).

## Anuncios Oficiales

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

#### AVISO

Acordada por Decreto de 11 de marzo 1971, la concentración parcelaria de la zona de Villovela de Esgueva (Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 12 de abril de 1971, y se prolongarán durante un período de 30 días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros, y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Villovela de Esgueva,

Burgos), por lo tanto los propietarios de las mismas, deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Burgos, 3 de abril de 1971. El Jefe de la Delegación, Joaquín Rabinal.

### Comisaría de Aguas del Duero

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Carmen Escolar Plaza.

De su representante: D. Napoleón Rodríguez Moreno (esposo), vecino de Quintana del Puente (Palencia).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 40 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arlanza.

Términos municipales en que radican las obras: Peral de Arlanza (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan 30 naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en la calle Muro, número 5. Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él.

Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las 13 horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de 30 días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 30 de marzo de 1971.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Luis Díaz Caneja.  
1.949.—316.00

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado don Ismael Zubiaga Alonso de Santocildes, en nombre y representación de la empresa Inugara y Zubiaga S. A., la devolución de la fianza depositada con motivo de la subasta de arreglo y ampliación del Cementerio Municipal de San José, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 2 de abril de 1971. El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

1.867.—133.00

### Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de 15 días hábiles, se hallan de manifiesto las ordenanzas, tarifas y expediente sobre suministro de aguas potables a domicilio, y sobre alcantarillado, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Ré-

gimen Local y sus reglamentos, se tienen expuestas al objeto de oír reclamaciones.

Peñaranda de Duero, 3 de abril de 1971.—El Alcalde, (ilegible).

#### Ayuntamiento de Gredilla la Polera

En el alistamiento formado por la Junta Municipal de Reclutamiento de este Ayuntamiento, como comprendido en el caso c) del artículo 51 del Reglamento para aplicación de la Ley General del Servicio Militar, figuran incluidos los mozos que se relacionan, cuyo paradero actual, así como el de sus padres se ignoran, por lo que, y a virtud del presente, se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento antes del día 25 del actual mes, al acto de clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que, caso de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

#### Mozos que se citan

Díez González, Francisco, hijo de Ricardo y Celerina, nacido el 6 de noviembre de 1950.

García Herreros, Andrés, hijo de Emiliano y de Lidia, nacido el día 11 de junio de 1950.

Gredilla la Polera, 1 de abril de 1971.—El Alcalde, E. Gómez.

#### Ayuntamiento de Hernosilla

Este Ayuntamiento ha tomado el acuerdo, en sesión de 4 de abril de 1971, de proceder a la reforma y mejora de la red de alumbrado público en la localidad mediante la instalación de puntos de luz a base de lámparas de vapor de mercurio.

Y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955) y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se hace público a fin de

que durante el plazo de ocho días puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Hernosilla, 4 de abril de 1971.—El Alcalde-Presidente, Pedro Tudanca.

#### Ayuntamiento de Sasamón

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de Centro Rural de Higiene y vivienda para Médico, redactado por el Ingeniero en Construcción don Gaspar Abraham Seguí, por importe de 1.128.817 pesetas, se pone de manifiesto que queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría municipal, para que puedan formularse contra él las reclamaciones que se estimen convenientes.

Sasamón, 30 de marzo de 1971.—El Alcalde, Tirso Riloiva.

### Anuncios Particulares

#### Ayuntamiento de Arija

Autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, se subastan los pastos del monte denominado La Mata, número 306 del Catálogo, propiedad de este Ayuntamiento, para 56 cabezas de ganado vacuno, total reducido a lanar 336, cuya tasación es de 3.528 pesetas, cuyo acto tendrá lugar en el salón de Actos de este Ayuntamiento, sito en Arija, en pública subasta, a los 21 días hábiles, contados a partir de su publicación en el B. O. de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arija, 5 de abril de 1971.—El Alcalde, (ilegible).

1.992.—98,00

#### Ayuntamiento de Revilla del Campo

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos,

este Ayuntamiento procede a la subasta de pastos del monte denominado El Bardal de U. P., bajo el tipo de licitación anual de 1.883 pesetas, para 35 reses vacunas, y 178 lanares.

La subasta se celebrará en este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde, a las 12 horas del día siguiente al que se cumplan veinte de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Se admiten proposiciones hasta una hora antes de comenzar el acto y se ajustarán a las condiciones establecidas en el pliego que obra a disposición de quien interese, en esta Secretaría municipal.

Revilla del Campo, 7 de abril de 1971.—El Alcalde, M. Alvarez.

1.995.—132,00

### CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío del bono de año 2.610, de la oficina de Salas de los Infantes.

Plazo de reclamaciones: 30 días. 1.954.—50,00

Extravío de libreta ordinaria 3.223-0, de la oficina de Salas de los Infantes.

Plazo de reclamaciones: 30 días. 1.955.—50,00

Extravío de libreta ordinaria 2.288-8, de la oficina de Espinosa de los Monteros.

Plazo de reclamaciones: 30 días. 1.953.—50,00

### MUTUA PROVINCIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, núm. 174, autorizada por el Ministerio para cubrir el riesgo de los accidentes de los productores de las Empresas burgalesas.

ESPOLÓN, 20.—BURGOS